Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 935

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM N° 26 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- SBE N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 380.563, CONFORME AL INFORME DE REEVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO.

Asunción, 05 de noviembre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 380.563; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que en el presente proceso de contratación fue emitida la Resolución S.G. N° 080, del 16 de febrero de 2021, por la cual se procedió a la adjudicación parcial del llamado y con posterioridad, en atención al Informe de Evaluación del 08 de abril de 2021, se procedió al dictado de la Resolución S.G. N° 239, del 21 de abril de 2021, que tuvo por efecto ampliar la adjudicación dispuesta por la Resolución S.G. N° 080/2021.

Que, como resultado de un informe de rectificación emitido por el mismo Comité, por efecto de la Resolución S.G. N° 356/2021, del 01 de junio de 2021, se introdujeron cambios a la adjudicación previamente indicada, posteriormente extendidos en función a la Resolución S.G. N° 668, del 27 de agosto de 2021, que fue dictada como consecuencia de diversos procesos de protesta sustanciados ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en los que se obtuvieron resoluciones contrarias a las adjudicaciones autorizadas y que decantaron en la anulación de las mismas.

Que, como resultado de un reparo formulado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la Nota DNC N° 11.176/2021, del 09 de junio de 2021, que observó el contrato suscrito con la empresa DUTRIEC S.A., en particular a lo atinente a la adjudicación del Ítem N° 26, en atención a que el informe de evaluación señalaba que la oferente no había presentado las muestras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, los antecedentes del llamado fueron derivados al Comité de Evaluación, el cual emitió su informe de reevaluación del citado ítem, el 12 de octubre de 2021, en el que recomienda desestimar la oferta de DUTRIEC S.A. y disponer la adjudicación de las empresas siguientes, bajo el sistema de abastecimiento simultáneo:

08 -11- 2021
31160

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 935.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM N° 26 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- SBE N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 380.563, CONFORME AL INFORME DE REEVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO.

Asunción, 05 de noviembre de 2021.-

POSICIÓN	% ABAST.	EMPRESA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA POR ÍTEM	CANTIDAD MÁXIMA POR ÍTEM	CANTIDAD MÍNIMA POR EMPRESA	CANTIDAD MÁXIMA POR EMPRESA
1	50%	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	10.237	666.429	666.432	299.892	299.893
2	30%	GUAYAKI S.A.				199.929	199.930
3	20%	LABORATORIOS ALMOS S.A.				133.286	133.287
EJECUTADO		DUTRIEC S.A.				33.321	33.322

Que, con la variación de criterio respecto a la adjudicación, corresponde el dictado de un acto administrativo, que contemple las variaciones mencionadas.

Que la empresa DUTRIEC S.A., cuya adjudicación para el Ítem N° 26 fue desestimada, ha suscripto el Contrato Abierto N° 216/2021, el cual quedará vigente respecto de los demás bienes adjudicados, por lo que resultará necesaria la suscripción de una adenda que formalice la exclusión del Ítem N° 26.

Que en el mismo sentido, deberán celebrarse adendas a los contratos celebrados con las empresas adjudicadas con el ítem de referencia, para contemplar las variaciones en las adjudicaciones de las empresas Vicente Scavone & Cia. S.A.E., Guayakí S.A. y Laboratorios Almos S.A.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, numeral 6), establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma, y en el numeral 7), le asigna como función específica la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC Nº 871/2021, del 25 de octubre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. Nº 2213, de fecha 03 de noviembre de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 935.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM N° 26 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- SBE N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 380.563, CONFORME AL INFORME DE REEVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO.

Asunción, 05 de noviembre de 2021.-

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Autorizar la modificación de la adjudicación del Ítem N° 26 del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – ID Nº 380.563, con arreglo al Informe de Reevaluación del Comité de Evaluación, con fecha de culminación del 12 de octubre de 2021, quedando la adjudicación del citado ítem conforme con lo detallado a continuación:

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Ítem	Descripción	U.M.	Presentac.	Marca	Proced.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
26	Simeticona - gotas	UNI	Frasco	ENTERO GAS PEDIATRICO	NACIONAL	299.892	299.893	10.237	3.069.994.404	3.070.004.641
								Monto total Recomendado a Adjudicar:	3.069.994.404	3.070.004.641

MONTO TOTAL MÍNIMO: TRES MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO.

MONTO TOTAL MÁXIMO: TRES MIL SETENTA MILLONES CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN.

GUAYAKI S.A.

Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Marca	Proced.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
26	Simeticona - gotas	UNI	Frasco	DOSIGAS	NACIONAL	199.929	199.930	10.237	2.046.673.173	2.046.683.410
								Monto total Recomendado a Adjudicar:	2.046.673.173	2.046.683.410

MONTO TOTAL MÍNIMO: DOS MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES.

MONTO TOTAL MÁXIMO: DOS MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ.

LABORATORIOS ALMOS S.A.

Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Marca	Proced.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
26	Simeticona - gotas	UNI	Frasco	DIPASMOL	NACIONAL	133.286	133.287	10.237	1.364.448.782	1.364.459.019
								Monto total Recomendado a Adjudicar:	1.364.448.782	1.364.459.019

MONTO TOTAL MÍNIMO: MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS.

MONTO TOTAL MÁXIMO: MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DIECINUEVE.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 935.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM N° 26 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- SBE N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 380.563, CONFORME AL INFORME DE REEVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO.

Asunción, 05 de noviembre de 2021.-

RESUMEN FINAL:

OFERENTE	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	3.069.994.404	3.070.004.641
GUAYAKI S.A.	2.046.673.173	2.046.683.410
LABORATORIOS ALMOS S.A.	1.364.448.782	1.364.459.019
*DUTRIEC S.A.	341.107.077	341.117.314
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR	**6.822.223.436**	**6.822.264.384**

*Importe correspondiente a las órdenes emitidas para la ejecución del contrato con DUTRIEC S.A.

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

Artículo 2º. Determinar que la adjudicación de los demás ítems no mencionados por la presente Resolución permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3º. Autorizar la suscripción de las adendas a los contratos celebrados en el presente llamado, en consonancia con las modificaciones recomendadas por el Comité de Evaluación y formalizadas a través de este acto administrativo.

Artículo 4º. Facultar al titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud para la suscripción de las adendas indicadas en el Art. 3° de la presente resolución.

Artículo 5º. Instruir al administrador de contrato a fin de efectuar las liquidaciones correspondientes a los montos ya ejecutados por la empresa DUTRIEC S.A., del Ítem N° 26, en virtud al Contrato Abierto N° 216/2021, para el pago respectivo.

Artículo 6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/adq/lbr
SIMESE N° 31160/20.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 08 NOV. 2021 HORA: 12:00
N° 31160/20 FIRMA:

REF. SIMESE N° 31.160/2021: PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM N° 26 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID N° 380.563, CONFORME AL INFORME DE REEVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO.

Asunción, 03 de noviembre de 2021.-

DICTAMEN A.J. N°...2213-/2021

Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente remitido por Memorándum DGAF N° 1.323/2021 de la Dirección General de Administración y Finanzas, con entrada en esta Dirección General en fecha el 27 de octubre del 2021, señalamos cuanto sigue:

Objeto del Dictamen. -

El presente dictamen versa sobre la necesidad de suscribir el Proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM N° 26 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID N° 380.563, CONFORME AL INFORME DE - - REEVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO.-

Resolución AJ N° 380/2020.-

En primer término, se procede a verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos para el procesamiento de los expedientes de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 1° de la Resolución A.J. N° 380, destacándose el pleno cumplimiento de los requisitos exigidos:

REFERENCIA	DOCUMENTO
Informe de Reevaluación y Recomendación de la Adjudicación	Informe de reevaluacion de fecha 7 de octubre del 2.021.
Dictamen de la Asesoría Jurídica de la DOC sobre el proceso.	Dictamen DOC N° 871 de fecha 25/10/2021
Proyecto de Resolución impreso, firmado y remitido al correo de la Secretaria General	Firmado por el Abogado Arturo D. Aguilera

Fundamentos. -

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación Pública Nacional N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL - ID N° 380.563.

Que, en el presente proceso de contratación, fue emitida la Resolución S.G. N° 080 del 16 de febrero de 2021, por la cual se procedió a la adjudicación parcial del llamado y, con posterioridad, en atención al Informe de Evaluación del 08 de abril de 2021, se procedió al dictado de la Resolución S.G. N° 239 del 21 de abril de 2021, que tuvo por efecto ampliar la adjudicación dispuesta por la Resolución S.G. N° 080/2021.

Que, del informe de rectificación emitido por el mismo Comité, por efecto de la Resolución S.G. 356/2021 del 01 de junio de 2021, se introdujeron cambios a la adjudicación previamente indicada, posteriormente extendidos en función a la Resolución S.G. N° 668 del 27 de agosto de 2021, que fue dictada como consecuencia de diversos procesos de protesta sustanciados ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en los que se obtuvieron resoluciones contrarias a las adjudicaciones autorizadas y que decantaron en la anulación de las mismas.

Que, como resultado de un reparo formulado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la Nota DNC N° 11.176/2021 del 09 de junio de 2021, que observó el contrato suscrito con la empresa DUTRIEC S.A., en particular a lo atinente a la adjudicación del Ítem N° 26, en atención a que el informe de evaluación señalaba que la oferente no había presentado las muestras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, los antecedentes del llamado fueron derivados al Comité de Evaluación, el cual emitió su informe de reevaluación del citado ítem, el 12 de octubre de 2021, en el que recomienda desestimar la oferta de DUTRIEC S.A. y disponer la adjudicación de las empresas siguientes, bajo el sistema de abastecimiento simultáneo:

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Llamados y Lanz. Contractual
D.G.A.F. - M.S.P. y B.S.

Abg. Gustavo Arata Villar
Director de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

POSICION	% ABAST	EMPRESA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA POR ITEM	CANTIDAD MAXIMA POR ITEM	CANTIDAD MINIMA POR EMPRESAS	CANTIDAD MAXIMA POR EMPRESAS
1	50%	VICENTE SACAVONE & CIA S.A.E	10.237	666.429	666.432	299.892	299.893
2	30%	GUAYAKI S.A.	10.237	666.429	666.432	199.929	199.930
3	20%	LABORATORIOS ALMOS S.A	10.237	666.429	666.432	133.286	133.287
EJECUTADO		DUTRIEC	10.237	666.429	666.432	33.321	33.322

Que, con la variación de criterio respecto a la adjudicación, corresponde el dictado de un acto administrativo, que contemple las variaciones mencionadas.

Que, la empresa DUTRIEC S.A., cuya adjudicación para el ítem N° 26 fue desestimada, ha suscripto el Contrato Abierto N° 216/2021, el cual quedará vigente respecto de los demás bienes adjudicados, por lo que resultará necesaria la suscripción de una adenda que formalice la exclusión del Item N° 26.

Que, en el mismo sentido, deberán celebrarse adendas a los contratos celebrados con las empresas adjudicadas con el ítem de referencia, para contemplar las variaciones en las adjudicaciones de las empresas Vicente Scavone & Cia. S.A.E., Guayaki S.A. y Laboratorios Almos S.A.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC NO 871/2021 del 25 de octubre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, el Art. 19° del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" establece que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución, asimismo en el numeral 7, del Art. 20°, se establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Conclusión;

Se aclara que el presente dictamen se limita a la verificación de los requisitos señalados en la Resolución A.J. N° 380/20, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan, propias -en cada acto administrativo- del ámbito de contrataciones públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido. -

Conforme a todo lo expuesto y a las constancias presentadas, elevamos el presente expediente a fin de que la Secretaría General -previa revisión de estilo- presente el proyecto de Resolución redactado por la DOC y verificado en esta Dirección General, para consideración de Su Excelencia, quien cuenta con facultades legales para resolver sobre la autorización de la MODIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM N° 26 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID N° 380.563, CONFORME AL INFORME DE REEVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo.

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Sist. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. Gustavo Wale Villar
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 31160/20 FECHA 04/11/21
HORA 10:21 FUNC. RESP.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LPN N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 380.563.
ASUNTO:	INFORME DE REEVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
EXPED.:	31.160/2020

DICTAMEN DOC N° 871/2021

Asunción, 25 de octubre de 2021.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

   a) Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública Nacional N° 40/2020 – ID N° 380.563.
   b) Acta de apertura de sobres de ofertas del 01 de octubre de 2020.
   c) Resolución S.G. N° 080 del 16 de febrero de 2021, de adjudicación parcial de la LPN N° 40/2020.
   d) Resolución S.G. N° 239 del 21 de abril de 2021, de ampliación de la adjudicación.
   e) Resolución S.G. 356/2021 del 01 de junio de 2021, de rectificación de la adjudicación.
   f) Resolución S.G. N° 668 del 27 de agosto de 2021, de modificación de la Resolución S.G. N° 356/2021.
   g) Nota DNC N° 11.176/2021 del 09 de junio de 2021.
   h) Informe de Reevaluación, culminado el 12 de octubre de 2021.

2. NORMATIVA APLICABLE.

   a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
   b) Decreto N° 2992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA".
   c) Resolución DNCP N° 5695 del 30 de diciembre de 2019, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Redactado por el Abg. Arturo Aguilera

PROCESO:	LPN N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 380.563.
ASUNTO:	INFORME DE REEVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
EXPED.:	31.160/2020

DICTAMEN DOC N° 871/2021

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Se somete a consideración el informe de reevaluación emitido por el Comité de Evaluación, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 380.563.

Resulta prudente referir el historial de adjudicación en el presente llamado y, en tal sentido, cabe indicar que el mismo fue objeto de una adjudicación parcial, correspondiente al ítem 17 del mismo, que fue formalizada a través de la Resolución S.G. N° 080 del 16 de febrero de 2021, posteriormente ampliada por la Resolución S.G. N° 239 del 21 de abril de 2021, que contemplaba la totalidad de los ítems en puja y que no habían sido incluidos en el primer acto administrativo señalado.

Posteriormente, como resultado de un informe de rectificación emitido por el mismo Comité, por efecto de la Resolución S.G. 356/2021 del 01 de junio de 2021, se introdujeron cambios a la adjudicación previamente indicada, en atención a la detección de falencias en el informe de evaluación original.

Con posterioridad a lo referido, fueron tramitados ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas distintos procesos de protesta planteados en contra de la adjudicación en el llamado, en los que se obtuvieron resoluciones contrarias a la adjudicación dispuesta, de acuerdo al detalle siguiente:

Caso N°	Empresa protestante	Ítem protestado	Resolución de cierre de la protesta	Decisión de la DNCP
270	Prosalud Farma S.A.	45 y 48	Resolución DNCP N° 2495/21 del 09/06/2021	Hace lugar a la protesta y anula la adjudicación de los ítems 45 y 48

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

Abg. MARGARITA MERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LPN N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 380.563.
ASUNTO:	INFORME DE REEVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
EXPED.:	31.160/2020

DICTAMEN DOC N° 871/2021

276	Euroquímica S.A.	29	Resolución DNCP N° 2745/21 del 23/07/2021	Hace lugar a la protesta y anula la adjudicación del ítem 29
415	Euroquímica S.A.	37	Resolución DNCP N° 3464/21 del 06/08/2021	Hace lugar a la protesta y anula la adjudicación del ítem 37

Conforme a la reevaluación resultante de las anulaciones indicadas, materializada en el informe de reevaluación respectivo, fue emitida la Resolución S.G. N° N° 668 del 27 de agosto de 2021, de modificación de la Resolución S.G. N° 356/2021, a fin de que la misma contemplase los cambios sugeridos.

Con lo anterior, se observa el largo camino de la adjudicación presente y, al cual, a través del presente análisis, debe sumarse un elemento de consideración, resultante del reparo formulado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la Nota DNC N° 11.176/2021 del 09 de junio de 2021, que observó el contrato suscrito en la presente contratación con la empresa DUTRIEC S.A., en particular a lo atinente a la adjudicación del Ítem N° 26, debido a que el informe de evaluación señalaba que la oferente no había presentado las muestras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones.

Como resultado de lo indicado, el legajo íntegro del llamado fue nuevamente puesto a consideración del Comité de Evaluación, el cual emitió un informe de reevaluación del ítem N° 26, culminado el 12 de octubre de 2021, por el cual se recomienda la desestimación de la oferta de DUTRIEC S.A. para tal ítem y la modificación de la adjudicación, establecida bajo el sistema de abastecimiento simultáneo, de acuerdo al siguiente criterio:

POSICIÓN	% ABAST.	EMPRESA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA POR ÍTEM	CANTIDAD MÁXIMA POR ÍTEM	CANTIDAD MÍNIMA POR EMPRESA	CANTIDAD MÁXIMA POR EMPRESA
1	50%	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	10.237	666.429	666.432	299.892	299.893
2	30%	GUAYAKI S.A.				199.929	199.930
3	20%	LABORATORIOS ALMOS S.A.				133.286	133.287
EJECUTADO		DUTRIEC S.A.				33.321	33.322

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Redactado por el Abg. Arturo Aguilera

PROCESO:	LPN N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 380.563.
ASUNTO:	INFORME DE REEVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
EXPED.:	31.160/2020

DICTAMEN DOC N° 871/2021

Cabe acotar que el Comité de Evaluación, en atención a que la provisión del Ítem N° 26 ha sido parcialmente ejecutada, en el marco de los contratos suscritos, recomendó la adjudicación de la primera posición sobre el remanente sin ejecutar, respetando la proporción prevista para el abastecimiento simultáneo.

En tal sentido, se observa que la empresa DUTRIEC S.A., cuya adjudicación para el ítem 26 es desestimada, ha suscripto el Contrato Abierto N° 216/2021, el cual quedará vigente respecto de los demás ítems adjudicados, por lo que resultará necesaria la suscripción de una adenda que formalice tales ajustes, al igual que en el caso de los contratos celebrados con las empresas adjudicadas con el ítem de referencia, los cuales deberán ser modificados en consecuencia.

En este sentido, esta asesoría considera que esta Cartera cuenta con las prerrogativas suficientes para zanjar en sede administrativa el pedido sometido a análisis, con observancia de las prerrogativas reservadas a la Máxima Autoridad Institucional, en virtud a la Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, se eleva a consideración el Informe de Reevaluación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 380.563 y, en consecuencia, la modificación de la adjudicación del Ítem N° 26. Al efecto, se acompaña el proyecto de la resolución respectiva.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Paulina González Burgos
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Redactado por el Abg. Arturo Aguilera